



**ILMO.AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA
(MÁLAGA)**

LISTADOS SOLICITANTES DE BECAS UNIVERSITARIAS CURSO 2018-2019

EXCLUIDOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
25620027-M	C. A. C. L.	No cumplir el punto 3.1 de las Bases Reguladoras
25617703-G	A. G. S.	No cumplir los puntos 3.3 de las Bases Reguladoras
25615637-P	P. G. C.	No aportó la documentación requerida
25617033-R	R. O. D.	No aportó la documentación requerida
25616339-C	A. R. A.	No aportó la documentación requerida
25616383-H	M. L. F.	No cumplir el punto 3.3 de las Bases Reguladoras
25353738-X	G. Q. D.	No cumplir el punto 3.4 de las Bases Reguladoras

Los EXCLUIDOS dispondrán, la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de **3 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación del Anuncio**, para realizar cualquier reclamación.

En Teba, a 23 de septiembre de 2019

El Alcalde

Fdo.: Cristóbal Miguel Corral Maldonado

- 3.1. Estar empadronado en el municipio con anterioridad mínima de 6 meses.
- 3.3.- Tener la mitad de los créditos aprobados.
- 3.5.- Presentarse, al menos, a la mitad de los exámenes del año en curso.
- 3.4.- Incompatible con otra ayuda económica.

